SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COELLO (TOL.). SEPTIEMBRE TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). En la fecha se deja constancia que el día 29 de septiembre del 2022, se recibe vía correo electrónico, memorial presentado por la demandante. Pasa al despacho del Señor Juez el presente proceso, para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria.

República de Colombia

Rama judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

SEPTIEMBRE TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REF: ACCIÓN : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : SINDY LORENA OTTAVO VILLARRAGA
DEMANDADO : JOSÉ ELKIN BAUTISTA MÉNDEZ
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2020-00014-00.
AUTO SUST. N° : 0456.

Visto el secretarial que antecede y conforme a la excepción consagrada en el literal d, de numeral 8.2 del artículo 8° del Acuerdo PCSJA20-11556 de mayo 22 de 2020, el Juzgado dispone,

ORDENAR y AUTORIZAR el pago a favor de SINDY LORENA OTTAVO VILLARRAGA, de los depósitos judiciales que, por concepto de alimentos, reposen en este proceso, conforme a las reglas definidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **133a1f1017dead47f22a9e3a96f74a2289d8d89cc1fd54817b391cd9e4caa825**

Documento generado en 30/09/2022 07:02:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica